

**Banco Múltiple Ademi, S. A.**

**Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligaciones de Bonos Corporativos por valor de RD\$1,000,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores mediante la Sexta Resolución del 20 de agosto del 2013, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12 y la Ley de Sociedades No. 479-08 y sus Modificaciones Ley 31-11.**

**Al 30 de septiembre de 2016**

Banco Múltiple Ademi, S. A.

Aplicación de procedimientos previamente acordados  
Por el trimestre julio - septiembre de 2016

---

Contenido	Página
Informe del representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados.....	1
Procedimientos previamente acordados.....	1
a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	1
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	2
c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.....	2
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	2
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	2
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	3
g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.....	4
h) Uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	5
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de Emisión.....	5
j) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de de Emisión.....	5
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de Emisión.....	5
l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	6
m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado.....	6
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	7
o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....	7
p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.....	7
q) Proceso de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	7
r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	7
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.....	8
t) Modificaciones al contrato de Emisión.....	8
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	8
v) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....	8
w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	9
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados.....	10

---

### ***Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados***

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos del:  
**Banco Múltiple Ademi, S. A.**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Ademi, S. A., Emisor de Bonos Corporativos por valor de RD\$1,000,000,000, mediante Contrato de Emisión Pública de Bonos Corporativos y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 23 de octubre del 2013, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04 derogado por el Decreto No. 664-12; la Ley de Sociedades No.479-08, modificada con la Ley 31-11; y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores (SIV) y el Consejo Nacional de Valores con la Resolución R-CNV-2016-14-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública, de las atribuciones y obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Ademi, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como Emisor de Bonos Corporativos, según el número de registro SIVEV-013 y de la emisión SIVEM-076, conforme a la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de agosto del 2013.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal ni proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No.19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04 derogado por el 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

#### ***Procedimientos previamente acordados***

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Ademi, S. A. como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

**a) *La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta***

Verificamos que la Emisión de los Bonos Corporativos por valor de RD\$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la Sociedad Banco Múltiple Ademi, S. A., mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 06 de febrero de 2013. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Sexta Resolución emitida en fecha 20 de agosto del 2013.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 12 del mes de diciembre del 2013, representado en ese entonces por la Sra. Jeddy Medina Beras, Presidente del Consejo de Directores, el Sr. Guillermo Rondón, Presidente Ejecutivo y Ramona Rivas de Oleo, Vice Presidenta Ejecutiva de Administración y Finanzas en representación del Emisor, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos Corporativos.

El programa de emisiones esta compuesto por diez (10) emisiones, cada emisión contará con los montos indicados a continuación:

Tramos	Cantidad RD\$	Valor nominal RD\$	Vencimiento	Monto total colocado RD\$
1	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
2	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
3	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
4	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
5	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
6	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
7	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
8	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
9	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
10	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
	<b>1,000,000,000</b>			<b>1,000,000,000</b>

**b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

**c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación, en su punto No. 2.7, que la emisión realizada no requiere de un Administrador Extraordinario.

**d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

**e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores**

Verificamos en el Prospecto de Colocación, en su punto 2.1.2.9, que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

f) **Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante definitivo de los obligacionistas revisó el registro de los intereses por pagar acumulados correspondientes a la Emisión de Bonos Corporativos a partir del 17 de diciembre del 2013, como lo establece el Prospecto de Colocación. En este sentido realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos que los intereses devengados en el trimestre de julio - septiembre del 2016, se registraron y acumularon en el mes de septiembre, hasta el vencimiento del primer mes tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación en el punto No. 2.1.2.6.2, "Periodicidad en el pago de los intereses".
- Observamos que los intereses serán pagados mensualmente, los días 17 y 24 de cada mes como lo establece el Prospecto de Colocación con la finalidad de que estos coincidan con la fecha en que fue realizada la emisión de los Bonos Corporativos, de referencia 17 de marzo del 2014 y 24 de mayo del 2014.
- Realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al trimestre julio - septiembre del 2016, notando que los mismos se corresponden con los registros contables del Emisor y los intereses acumulados por pagar a los Obligacionistas. Ver recálculo en el cuadro siguiente:

Monto de la emisión	Fecha de inicio del cálculo del trimestre	Fecha de vencimiento o de tasa de interés	Tasa a aplicar de interés	Año calendario (según Prospecto)	Días transcurridos al corte	Interés diario según prueba	Total de interés según prueba	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	11.00%	365	92	30,137	2,772,603	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	11.00%	365	92	30,137	2,772,603	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	11.00%	365	92	30,137	2,772,603	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	11.00%	365	92	30,137	2,772,603	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	11.00%	365	92	30,137	2,772,603	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	10.75%	365	92	29,452	2,709,589	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	10.75%	365	92	29,452	2,709,589	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	10.75%	365	92	29,452	2,709,589	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	10.75%	365	92	29,452	2,709,589	
100,000,000	30/06/2016	30/09/2016	10.75%	365	92	29,452	2,709,589	
							Balance según prueba	27,410,960
							Diferencia	150,684 (a)
							Balance según libros	27,561,644

Por otro lado observamos que el Emisor, realizó la provisión de los intereses generados de los Bonos Corporativos en el mes de septiembre del 2016, para presentar el pasivo generado a favor de los tenedores.

A continuación presentamos un cuadro con la comparación del cálculo de los intereses provisionados:

Fecha del último cálculo según acuerdo	Monto captado	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Interés a provisionar según prueba
17-09-2016	500,000,000	11.00%	13	1,958,904
24-09-2016	500,000,000	10.75%	6	883,562
Total cálculo				2,842,466
Diferencia				298,654 (a)
Balance según libros contables y prueba de BDO				3,141,120

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, el Emisor para el cálculo de los intereses a Tasa Fija, tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. Por lo que para esta Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 11.00%, y para la Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima será de 10.75% y su periodicidad de pago será mensual.

a) Corresponde a un día en el cálculo de los gastos de intereses y provisión considerado en el mes posterior. Esta diferencia no afectó el monto pagado durante el trimestre.

**g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión**

Conforme al Prospecto de Colocación, no existe nivel de liquidez requerido al Emisor, no obstante verificamos en el Prospecto en su punto 2.1.9.1 que la emisión realizada requiere al Emisor cumplir con un índice de solvencia mínima de 10% según establece la Superintendencia de Bancos.

Al 30 de septiembre del 2016, el índice de solvencia del Banco Múltiple Ademi, S. A., es de 18.08%, según cálculos realizados por la Entidad, a continuación, presentamos la representación de este cálculo:

Capital de trabajo	Julio 2016 RD\$	Agosto 2016 RD\$	Septiembre 2016 RD\$ (a)	Promedio del trimestre RD\$
Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio y deducciones de patrimonio	13,895,548,011	13,903,149,221	13,720,752,919	13,839,816,717
Capital requerido por riesgo del mercado	459,052,071	432,245,397	477,308,077	456,201,848
Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio y de mercado	14,354,600,082	14,335,394,618	14,198,060,996	14,296,018,565
Patrimonio técnico	2,566,371,179	2,566,371,179	2,566,371,179	2,566,371,179
Índice de solvencia	17.88%	17.90%	18.08%	17.95%

a) La disminución en el capital requerido por riesgo de mercado de los meses de julio a agosto, es debido a una disminución en tiempo de reprecio para las operaciones sensibles a cambios en la tasa de interés para moneda nacional las cuales pasaron de 2.94 en el mes de julio a 2.76 para el mes de agosto. El aumento de los meses de agosto a septiembre, obedece a que la brecha se volvió a situar en 2.95 y a que en el mes de septiembre la tasa de cambio superó la barrera del 46 llegando a un 46.29, siendo en agosto 45.95.

**h) *Uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación***

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, en su punto 2.5.1, que los fondos disponibles en el Programa de Emisiones fueron utilizados en el repago de deuda y capital de trabajo. En el caso del repago de deuda la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima emisión, los fondos no podrán ser utilizados, en cambio si se utilizarán para capital de trabajo. En el primer caso se afectarán los valores en circulación y deudas y en el segundo caso las disponibilidades y la cartera de crédito.

**i) *La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de Emisión***

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades 479-08 y modificaciones con la Ley 31-11, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Bonos Corporativos - Designación del Representante de la Masa de Obligacionista y en el Prospecto de Colocación; BDO observó que los Bonos Corporativos fueron registrados en la cuenta contable Valores en Circulación, verificando así el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Ademi, S. A., como Emisor de los Bonos Corporativos emitidos por valor de RD\$1,000,000,000 y colocados en la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Emisión por valor de RD\$1,000,000,000.

**j) *Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de Emisión***

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, calificó en A- (dom) los Bonos Corporativos emitidos por Banco Múltiple Ademi, S. A., calificación emitida el 28 de septiembre del 2016.

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Fitch Ratings	Cambio
28/06/2016	31/03/2016	A- (dom)	N/A
28/09/2016	30/06/2016	A (dom)	De (A-) a (A)

**k) *Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de Emisión***

Verificamos en el Prospecto de Colocación en su punto 2.1.9.1, que la presente emisión de Bonos Corporativos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros, no obstante realizamos recálculo del mismo. Ver a continuación:

Nivel de endeudamiento	Julio 2016 RD\$	Agosto 2016 RD\$	Septiembre 2016 RD\$	Promedio del trimestre RD\$
Total de pasivos	14,665,426,263	15,125,643,938	14,684,103,719	14,825,057,973
Total de patrimonio	2,994,804,875	3,059,162,462	3,160,258,751	3,071,408,696
Nivel de endeudamiento del Emisor	<b>4.90%</b>	<b>4.94%</b>	<b>4.65%</b>	<b>4.83%</b>

**l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia**

Verificamos el cumplimiento por parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos Corporativos enviadas a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guardan relación con el Emisor de acuerdo a las Resoluciones R-CNV-2007-06 y R-CNV-2013-03-MV las cuales han sido derogadas por la nueva Resolución R-CNV-2016-14-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad. Un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de informe de la SIV	Observación
Balance general intermedio comparativo con el trimestre anterior	Trimestral	21/10/2016	18/10/2016	Ninguna
Estado de resultados intermedio comparativo con el trimestre anterior	Trimestral	21/10/2016	18/10/2016	Ninguna
Estado de flujos intermedio comparativo con el trimestre anterior	Trimestral	21/10/2016	18/10/2016	Ninguna
Estado de patrimonio	Trimestral	21/10/2016	18/10/2016	Ninguna

**m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado**

Observamos que al 30 de septiembre del 2016 se habían ofertado los tramos de los Bonos Corporativos en el Mercado de Valores por un monto de RD\$100,000,000 cada uno para un total de RD\$1,000,000,000, los cuales han sido colocados en los tramos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, para un total de RD\$1,000,000,000, realizado por el Banco Múltiple Ademi, S. A. Verificamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados es de RD\$1,000,000,000 y validados con las cuotas contables del Emisor, los cuales están distribuidos como sigue:

Tramos	Cantidad de valores	Valor nominal RD\$	Inversión RD\$
1	100,000,000	1	100,000,000
2	100,000,000	1	100,000,000
3	100,000,000	1	100,000,000
4	100,000,000	1	100,000,000
5	100,000,000	1	100,000,000
6	100,000,000	1	100,000,000
7	100,000,000	1	100,000,000
8	100,000,000	1	100,000,000
9	100,000,000	1	100,000,000
10	100,000,000	1	100,000,000
	<b>1,000,000,000</b>		<b>1,000,000,000</b>



**n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en su punto 2.1.2.11, que para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Emisión, el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos Corporativos. Por lo que estos serán redimidos en su totalidad con un pago único de capital en la fecha de vencimiento a través del Banco Múltiple Ademi, S. A., mediante cheque, crédito a cuenta o transferencia.

**o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor**

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2016, no se ha producido enajenación de las acciones del Emisor, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 13 de octubre del 2016.

El detalle de la composición Accionaria y su participación porcentual se muestra en el siguiente cuadro:

Acconistas	Participación trimestre actual
Palmfund Insurance Investments, S. R. L.	18.87%
Llubet Holding Corporation, S. R. L.	16.28%
Asociación para el Desarrollo de Microempresas, Inc. (ADEMI)	13.11%
Banco Europeo de Inversiones, (BEI)	10.41%
Otros	41.34%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

**p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros**

Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 13 de octubre del 2016, confirmamos que durante el trimestre de julio a septiembre del 2016, no se han realizado negociaciones de valores en mercados internacionales.

**q) Proceso de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines**

Durante el trimestre julio a septiembre del 2016, mediante análisis de variación analítica pudimos notar que no existieron operaciones que indiquen negociaciones de fusiones o adquisiciones de otras entidades. Además dicha situación fue confirmada mediante comunicación de fecha 13 de octubre del 2016, recibida del Emisor.

**r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)**

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en fecha 13 de octubre del 2016, durante el trimestre revisado de julio a septiembre del 2016 no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

s) ***Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor***

Obtuvimos comunicación de parte del Director Legal a través del Emisor, de fecha 13 de octubre del 2016, comunicando que actualmente cursan 79 procesos judiciales de los cuales durante el trimestre fueron recibidas cinco demandas en Daños y Perjuicios. Dichos casos se conocen en algunos de los tribunales del Distrito Nacional y el interior del país, que envuelven al Banco Múltiple Ademi, S. A., de los casos ocurridos en el trimestre según la comunicación recibida hay dos en espera de que el demandante fije la audiencia y los demás poseen audiencia para septiembre y noviembre del 2016.

A excepción de los últimos casos ocurridos en el trimestre, no hay ninguno que pueda, como consecuencia de los resultados, poner en condiciones de inestabilidad financiera a la Institución, no obstante para el año 2016 el Banco ha hecho una reserva de Cuatro Millones de Pesos (RD\$4,000,000), para enfrentar cualquier eventualidad.

t) ***Modificaciones al contrato de Emisión***

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2016, según comunicación recibida por parte del Emisor de fecha 13 de octubre del 2016, no se han realizado modificaciones al Prospecto de Colocación ni al Contrato de Emisión de los Bonos Corporativos de la emisión del Banco Múltiple Ademi, S. A., aprobada por la Superintendencia de Valores (SIV) en fecha 20 de agosto del 2013, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores No. SIVEM-076; como se explica en el párrafo de la letra K.

u) ***La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado***

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Ademi, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor en el mes de septiembre del 2016, en comparación con el mes de junio del 2016, obedecen básicamente a los siguientes factores:

- Aumento de más de un 100% en el renglón de disponibilidad en la cuenta de Caja y disminución de un 96% y 97% en los Bancos del país y Bancos del extranjero, respectivamente, debido a tránsitos de efectivo recibidos pendientes por enviar a bancos.
- Disminución de un 24% en el renglón de rendimientos por cobrar, debido a la variación en la cuenta de otras inversiones en instrumento de deuda, debido a la disminución en el portafolio de inversiones producto de cancelación de inversiones.
- Disminución de un 77% en el renglón de provisión para inversiones, debido al efecto neto de las provisiones de inversiones.
- Aumento de un 41% en la cuenta de cargos diferidos y de más de un 100% en la cuenta de activos diversos, debido a la adquisición de un nuevo software y de varios activos, respectivamente.
- Disminución en el renglón de obligaciones con el público de un 66% en la cuenta obligaciones a la vista, debido a la volatilidad de los fondos ya que es una cuenta de movimientos de liquidez de clientes; y de un 97% en la cuenta de interes por pagar, debido a que por el cambio del sistema se pagaron los intereses mensualmente en los productos de ahorros a diferencia del corte de junio de 2016 que se pagaron en el semestre.

v) ***Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión***

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en fecha 05 de octubre del 2016, durante el trimestre de julio a septiembre del 2016, no se produjo ningún cambio en la estructura administrativa del Banco.

- w) ***Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor***

Adicional a los procedimientos detallados anteriormente, realizamos las siguientes tareas:

Recibimos del Banco Múltiple Ademi, S. A., en fecha 03 de noviembre de 2016, la carta de representación correspondiente al trimestre julio a septiembre de 2016, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

Recibimos confirmación de Cevaldom sobre los datos generales de los Obligacionistas al 30 de septiembre de 2016, cuyas informaciones se corresponden satisfactoriamente con los registros contables realizados por el Emisor.

Mediante comunicación obtenida del Emisor en fecha 13 de octubre de 2016, confirmamos que en el trimestre julio a septiembre de 2016 no se realizaron asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, y que posterior al 30 de septiembre de 2016, no existieron hechos que pudieran afectar la integridad de los Bonos Corporativos emitidos y colocados por valor de RD\$1,000,000,000.

#### Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Ninguna observación a revelar a los procedimientos ejecutados, mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los Bonos Corporativos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde al trimestre julio - septiembre de 2016.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Ademi, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, S. R. L. como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos emitidos por el Banco Múltiple Ademi, S. A., por valor de RD\$1,000,000,000, y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley 31-11, por lo cual procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

03 de noviembre de 2016  
Distrito Nacional, República Dominicana



BDO